Medellín, doce (12) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Constancia

Me permito dejar constancia que el día 30 de marzo de 2022 se encontraba programada audiencia, no obstante, no se pudo realizar porque faltaba por notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Edwin Montoya Hurtado
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2019-00279**-00
DEMANDANTE:	FABIO DE JESÚS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO:	NORIA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y OTROS.
ASUNTO:	Ordena sanear y fija fecha de audiencia del artículo 77 del CPTSS

El presente proceso se encuentra dirigido en contra de una entidad pública, razón por la que se hace necesario sanear el mismo, como quiera que no se observa la vinculación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por lo que en aras de evitar nulidades del trámite se ordena notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la existencia del proceso a través de la Secretaría del Despacho de forma electrónica conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Por otro lado, se procede a fijar fecha de audiencia de la que trata el **artículo 77 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas) para el próximo **MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 02:30 P.M.** misma que se realizará de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE**: *https://call.lifesizecloud.com/13301134*

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3434e5c5024c0dbc90e72a9aabe033c4e3c386a28204122bc0363f24b79acf**
Documento generado en 13/05/2022 04:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica